

**Corresponde al expediente N° 2360-293730/10**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/10  
ANEXO I**

**A) TODO AQUEL QUE INGRESE CON EL FIN DE DESCARGAR MATERIALES DE DIFERENTES TIPOS Y FORMAS SIN INCLUIR SU ARMADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEBERA PRESENTAR A LA DIVISIÓN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:**

| N° | Documentación a presentar  | Marco Normativo   |
|----|--|---|
| 1  | Póliza de seguro por accidente de trabajo con alguna Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Certificado de Afiliación) y Listado de personal Afiliado (para descargas)   | Ley 24.557 de Riesgos en el Trabajo   |
| 2  | Plan de Seguridad e Higiene Laboral que se aplica durante la ejecución del servicio, confeccionado por un profesional con incumbencias y refrendado por la ART con la que tiene vínculo. En el plan se deberán contemplar todos los trabajos que realice la empresa, determinar riesgos, y medidas de mitigación (para armar o instalar) | Ley 19.587 - Decreto Reglamentario 351 / 79 - Decreto Reglamentario 911/96 y Reglamento Interno del Ministerio de Economía. |

La copia de la póliza y el listado de personas con el número de documento y su inscripción vigente con la aseguradora de riesgos en el trabajo, se girara a la guardia policial para autorizar su ingreso, descargar y retirarse en un tiempo perentorio.

**B) EN CASO DE EMPRESAS PRIVADAS O TERCEROS QUE REALICEN TRABAJOS EN EL AMBITO DE DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS DE ARBA DEBERAN CUMPLIMETAR LO QUE SEGUIDAMENTE SE INDICA:**

| N° | Documentación exigible   | Marco Normativo   |
|----|--|---|
| 1  | Póliza de seguro por accidente de trabajo con alguna Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Certificado de Afiliación) y Listado de personal Afiliado (Para descargas)   | Ley 24.557 de Riesgos en el Trabajo   |
| 2  | Plan de Seguridad e Higiene Laboral que se aplica durante la ejecución del servicio, confeccionado por un profesional con incumbencias y refrendado por la ART con la que tiene vínculo. En el plan se deberán contemplar todos los trabajos que realice la empresa, determinar riesgos, y medidas de mitigación (para armar o instalar) | Ley 19.587 - Decreto Reglamentario 351 / 79 - Decreto Reglamentario 911/96. |

La repartición se reserva el derecho de exigir la presentación de la documentación mencionada precedentemente.

**EN EL CASO DE INGRESAR AL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA CON TRANSPORTES PARA EJECUTAR LA TAREA DEBERÁ PRECISAR LA MARCA DEL VEHÍCULO Y N° DE DOMINIO.**

SOLO SE AUTORIZARA EL INGRESO AL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EFECTUAR DESCARGA O TAREAS, CON NOTA CON LA AUTORIZACIÓN DE:

DIVISIÓN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL – DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y TÉCNICO DE OBRAS / DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES” Una vez presentados los requisitos antes detallados.

---

Firma y aclaración